Suscrición.
En la capital. . . . 4'50 ptas. trim.
Id. fuera la capital 5 idem id.
Ultramar en oro. .. 18 idem sem.
Id. un año, en oro 25 idem.
Extranjero. . . . 7'50 idem trim.

Todo pago se entiende por adelantado.
Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este Diario.

Redacción y Administración=Progreso, n.° 4, piso 3.°, 1.ª

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.
En la primera página, una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos En la tercera, 50.—En la 4.ª 25.—A los señores suscritores, 12 cénts. —Anuncios mortuorios, en la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 ptas. línea á juicio de la Administración.
Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61 RUE CAUMARTIN.

Año XIX. | Se publica todos los dias excepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | N.° 3.685

CROMOS.

Hemos recibido una numerosa y variada colección con objeto de poder complacer á cuantos honren nuestra imprenta con sus trabajos en esta clase de impresiones, á precios sumamente económicos.

MARTES 8 DE ENERO DE 1889.

Sección Oficial.

GACETA DEL 5.—*Gobernación.*—Real orden-circular, fecha 4 de enero, disponiendo que se encarguen los Ayuntamientos de los servicios higiénicos sobre las casas de mancebía ó de cualquier otra clase, y de los registros y expedición de cartillas á las personas que se dedican al servicio doméstico, y que queden suprimidos dichos servicios en los Cobiernos de provincia donde se hallen establecidos.

EL JURADO.

III.

Se compone el Tribunal de doce Jurados, más dos suplentes, y los tres señores Magistrados que constituyen en la actualidad las Audiencias de lo criminal: el Presidente de la Audiencia lo es del Tribunal del jurado, y de los Jurados lo será el primero por el órden con que sus nombres hubiesen salido en el sorteo, á no ser que la mayoria acordase otro nombramiento.

Prévio el juramento de los 14 Jurados tomado por el Presidente del Tribunal en la forma que ordena el artículo 58 de la ley, queda constituido éste tomando asiento á derecha é izquierda de los Magistrados; abierto á seguida el juicio, el secretario dará cuenta de los hechos, omitiendo, al leer los escritos de calificación, las conclusiones referentes á la determinación de las penas, procediéndose á la práctica de las diligencias de prueba admitidas.

Por su resultado, de su apreciación desapasionada y recta, pues recto y sin pasión hay que suponer á los juzgadores, formulan su juicio; y á esta operación importantísima, á la deducción afirmativa ó negativa de los hechos que se han desarrollado durante la sesión, es á lo que se llama *veredicto*, de *vere* y *dictum*, que será de culpabilidad si la mayoria absoluta de los jurados así lo proclama contestando de manera afirmativa á las preguntas que por escrito habrá formulado el Presidente del Tribunal, ó de inculpabilidad si fuere negativa.

Esta decisión, de importancia suma por las consecuencias, la forma la evidencia moral, garantía de justicia y verdad humana, que no excluye sin embargo la posibilidad del error; y esta evidencia la ha adquirido el Tribunal de hecho, por la confesión de los procesados, por el exámen de los testigos, por el informe pericial, por la prueba documental, por la inspección ocular ó el careo, que son las pruebas que tienen lugar en el acto del juicio.

La intervención del Presidente es de trascendencia, si ha de dirigir con acierto la discusión y, muy principalmente, para formular las preguntas de manera clara y precisa y nunca en sentido capcioso ó amañado, y hasta tal punto es esto importante, que la ley concede el recurso de casación contra la resolución de los Magistrados, dictada en las reclamaciones que por las partes se hicieren respeto de las preguntas.

Dotes excepcionales han de reunir, pues, los Presidentes encargados por la ley de hacer el resúmen de las pruebas é informes del Ministerio fiscal y de los defensores de las partes, porque han de presentar los hechos con precisión y claridad, absteniéndose de revelar su propia opinión; han de exponer á los Jurados la naturaleza jurídica de los hechos sobre que haya recaido la discusión, detallando las circunstancias constitutivas del delito, inspirándose en los deberes de la más absoluta imparcialidad, pudiendo asegurarse, que el afianzamiento del Jurado ha de depender muy mucho de las buenas aptitudes de los Presidentes y de las condiciones oratorias del Ministerio fiscal que ha de representar importante papel, pues ha de ser el centinela avanzado de la ley, para hacer que esta se cumpla con rigurosa imparcialidad. Para terminar; con la aplicación del Jurado al conocimiento de las causas por los delitos señalados en el artículo 4.° de la ley, cuyo lunar consiste en que se hayan exceptuado tantos delitos, se habrá matado en parte el caciquismo que cada dia se venia imponiendo con mayor osadía, y aun cuando se sienta por algunos que fian á los servicios prestados al cacique el logro de sus progresos en la carrera, los que independientes nada deben á las cábalas políticas, ni á semejantes complacencias, es seguro que se han de alegrar del establecimiento del juicio por Jurados.

F. Augusto Corral.

El Submarino «Peral.»

El Sr. Ortega Munilla telegrafió anteayer de Cádiz á *El Imparcial* algunas noticias interesantes sobre el invento del insigne marino.

Pueden considerarse como terminados los preparativos del submarino.

Habiendo observado el autor del nuevo buque algunas imperfecciones en las válvulas de desagüe, y no siendo posible hacer bien en la Carraca el correspondiente aparato, comisionó al señor Irribarren, uno de los tripulantes del submarino, para encargarlo á las fundiciones de Sevilla.

Esto no retrasará las pruebas, que habrán empezado hoy haciendo entrar el agua en el dique para comprobar el hermetismo de las uniones de los compartimientos anegables

Tambien se habrán comprobado las bombas de desagüe.

Mañana ó pasado se corregirán los defectos que lleguen á observarse.

Inmediatamente después el barco será puesto á flote, sacado del dique y amarrado á un pontón inmediato.

Allí se colocarán dentro del submarino el aparato de profundidades y los acumuladores.

Estos serán cargados de electricidad; el fluido será conducido hasta los acumuladores por seis cables que arrancan de la llamada estación de carga, donde hay tres locomóviles que mueven tres dinamos.

El submarino será conducido después á remolque hasta el inmediato dique núm. 2, que es el mayor.

Allí empezarán á hacerse las pruebas particulares.

Amarrado el submarino por la popa y por la proa, y unido á tierra por un cable telegráfico, hará pruebas de inmersión, avance y retroceso, y disparará el cañón, en el que se colocará, en vez de torpedo, una pieza de madera de forma cónica.

El submarino saldrá después á navegar por la bahía. Allí probará su velocidad á flote y sumergido el radio de acción, y el tiempo de duración de la fuerza eléctrica almacenada.

Cuando se verifique la prueba oficial, el submarino lanzará un torpedo contra un barco viejo colocado en la playa de Rota, elegida por sér la más limpia de escollos.

El ministro de Marina indicó la goleta *Ligera* para servir de blanco al torpedero; pero el capitán general del departamento propone la goleta *Ceres*, de 200 toneladas cuya vejez es mayor que la de la *Ligera*.

El buque elegido será desarbolado antes de verificarse la prueba.

Las últimas noticias trasmitidas á dicho periódico por su corresponsal son de fecha de ayer y dicen:

«Hoy han empezado las pruebas en el departamento de estancos del submarino *Peral*, á cuyo efecto se llenó el dique de agua hasta la mitad.

»Tambien se probaron las bombas de desagüe movidas por la electricidad.

»El resultado ha sido excelente.»

DESDE PARIS.

5 de Enero de 1889.

El Manifiesto.—El pueblo de París, al levantarse esta mañana, habrá experimentado una agradable sorpresa: la de poder leer, fijado en todas las esquinas y reproducido por todos los periódicos de la capital, el texto del manifiesto que dedica el general Boulanger á los electores parisienses solicitando, en vísperas de la elección del 27, sus importantes sufragios.

Aunque el nuevo documento dado por el general se parece como un huevo á otro huevo hélo aquí traducido con toda la fidelidad posible:

Electores del Sena: Los parlamentaristas, que todo lo han hecho para ponerme en condiciones de elegibilidad, andan actualmente azorados ante la sola idea de verme elegido. Inquietábales, antes, mi espada, y me la retiraron; vedlos ahora mas inquietos que cuando la ceñia todavia.

En realidad, no soy ya quien les causa ese pavor: es el sufragio universal, cuyos reiterados juicios están atestiguando á cada momento el disgusto que inspira al país al estado de bastardeamiento en que su incapacidad, sus bajas intrigas y sus fastidiosas discusiones han reducido á la república.

Les es, en efecto, mucho más cómodo hacerme responsable del descrédito en que han caido que atribuirlo á su propio egoismo y á su indiferencia por los intereses y los sufrimientos del pueblo.

Para no verse obligados á acusarse á sí mismos, es á mi á quien acusan atribuyéndome los más inverosimiles proyectos dictatoriales, pues nadie ignora que fuí derribado como ministro bajo el pretexto de que yo era «la guerra,» y hoy se me combate como candidato bajo el pretexto de que soy la dictadura.

La dictadura! ¿No somos nosotros, por ventura, los que la hemos sufrido bajo todas las formas? ¿No hay quien propone todos los dias inventar leyes de excepción especialmente dictadas contra mis electores y contra mí? Si la idea de representar el papel de dictador hubiese podido nacer en mi, paréceme que ocasión tuve propicia cuando, en mi calidad de ministro de la guerra, tenia á todo el ejército en la mano. ¿Hay algo en mi actitud de entonces que pueda justificar esta injuriosa sospecha?

¡Nó! yo he aceptado las simpatías de todos sin pretender «arrebatar la popularidad de nadie.» ¿Que hay de dictatorial en un programa que pide una Revisión constitucional por el sistema más democrático, es decir, por medio de una Constitúyente donde cada diputado tendrá plena y entera facultad de defender y hacer prevalecer sus opiniones?

Los jefes del partido republicano se habian fundado en mi republicanismo para abrirme las puertas del ministerio. ¿En qué, pues, he desmerecido de República desde entonces? ¡Cíteseme un solo acto, una sola profesión de fé donde no la haya clara y explicitamente aclamado! Lo que hay es que yo quiero—como la Francia quiere tambien—una República compuesta de algo más que de una reunión de ambiciones y de concupiscencias. ¿Que podemos esperar de una gente que, despues de haberse engañado durante quince años (su propia confesión), se atreven á presentaros ante vosotros solicitando de nuevo vuestra confianza?

Electores del Sena: Hoy dia Francia tiene sed de justicia, de rectitud y de desinterés. Intentar con vosotros arrancarla del despilfarro que la enerva y de las competencias que la envilecen entiendo que con ello no hago más que servirla todavia. La pátria es patrimonio de todos nosotros. Vosotros impedireis que se convierta para algunos en una presa.

¡Viva Francia! ¡Viva la República!—*General Boulanger.*—París 3 de Enero de 1889.

***

¿Cómo ha sido acogido este manifiesto por los electores de Paris? Pregunta difícil de contestar es esta en los actuales momentos y habiendo transcurrido aun tan pocas horas desde que el documento ha sido puesto en conocimiento del público. Por nuestra parte hemos de confesar que, no deja de tener cierta habilidad, máxime si se tiene en cuenta, que el principal objetivo que persigue en estos momentos el general es el de contentar á los republicanos, atraer á los descontentos sin apelar á esas frases gordas que figuran en todo su antiguo repertorio y poder contar en el momento supremo de la lucha con una gran parte de los votos de sus aliados de la Derecha, contra quienes no existe en el manifiesto la más insignificante alusión á pesar de que, en apariencia, los orleanistas se aprestan á combatir al general, presentando candidato propio, con todas sus fuerzas.

Un problema histórico.—Segun noticias recien recibidas de Inglaterra, acaba de hacerse en el castillo de Holyrood un singular descubrimiento.

Estábase restaurando la habitación que en otro tiempo habia servido á María Stuart de residencia ordinaria, cuando de repente se encontró, empotrado en una de las paredes del local, el esqueleto de un recien nacido, envuelto entre varios lienzos ya medio consumido marcados con la letra 3.—Y como quiera que fué precisamente en dicha habitación donde María Stuart dió á luz, á su hijo Jacobo I—el cual fué arrebatado á su madre casi inmediatamente después del parto,—hay lugar á creer (y en esto consisten ahora los comentarios de la gente en busca de misterios) que pudo muy bien haber sido María Stuar víctima de un cambio en la persona de su hijo.

En todo caso, la administración de los castillos reales ha quien ha sido participado tan extraño hallazgo, ha dado ya la orden para que, interin se hacen las debidas investigaciones, se deje el esqueleto en el mismo punto en que fué descubierto.

Los preparativos de Italia. (Roma, 4) —La fábrica krupp ha sido invitada á apresurar la entrega de 100 grandes cañones que le habían sido encargados por el gobierno italiano, asi como una cierta cantidad de obuses.—*S.*

El eclipse total de sol de 1.° de Enero.

El *Standard* comunica por noticias recibidas directamente de New-York, que las observaciones hechas durante el último eclipse, han permitido notar importantes modificaciones en el espectro de la corona, el cual ha presentado esta vez la apariencia de un arco iris sin solución de continuidad.

Las lineas oscuras señaladas por Mr. Jansen en 1871 no han reaparecido. La corona tenía el aspecto brillante de una perla, y se extendía exteriormente sobre un espacio igual á dos veces el diametro del sol. Se ha observado la presencia de los globos de Baily; pero no la del planeta intra-mercurial.

De Chicago telegrafian tambien que las observaciones hechas en aquella ciudad han dado excelentes resultados. La corona estaba perfectamente visible á simple vista. En el momento en que el eclipse empezó á ser total, esparcióse una gran cantidad de intensas llamas rojas hácia el oeste, cubriendo un espacio de 10 grados. Fueron señaladas en el curso del fenómeno tres grandes prominencias, así como dos puntos muy parecidos—segun el telégrama que extractamos—á los glóbulos de Baily. La corona interior formaba, en el telescopio, una bellísima imagen de irradiación filamentosa compuesta de líneas rectas y curvas.

Inútil es decir que dedicamos y recomendamos los precedentes datos á aquellos de nuestros lectores que sean particularmente aficionados á la resolución de los problemas astronómicos.

Noticias locales y generales.

Una numerosa sección de obreros del cuerpo de Obras públicas, está procediendo al engravado de la carretera de Santa Eugenia y entrada á la puerta de Alvarez.

—Hoy debe llegar á Madrid procedente de San Sebastian, nuestro respetable amigo é ilustre Jefe D. Francisco Romero Robledo.

—La brigada de albañiles de nuestro municipio está practicando las obras necesarias para el arreglo de la calle de la Acequia.

Falta hacía.

—Por si el señor Administrador de correos de Hostalrich quiere tomar nota y evitar que el Peaton ó Conductor que reparte la correspondencia en Viladrau nos perjudique y perjudique á nuestros abonados por complacer sin duda á los caciques, cosa que está terminantemente prohibida á los Empleados de correos que, antes que todo, deben ser próbos, honrados é imparciales, le recomendamos la lectura de las siguientes líneas que nos remite un amigo de aquella localidad, las cuales dicen:

Muy Sr. nuestro y mejor amigo: Los suscritores á su apreciable periódico que tiene V. en esta de Viladrau, le encargamos y rogamos:

Disponga, que en los números de La Lucha que contengan alguna correspondencia sabrosa fechada en este pueblo, se les aderece con un polvito de acibar, á fin de evitar que el cartero de este pueblo ú otro, se los traguen como habrian sin duda hecho con el del dia 15 del pasado Diciembre, que ninguno de nosotros lo recibió. No nos quejaremos aun que los masquen; que nos los entreguen sanos ó enfermos, que ya sabe el cartero que los admitimos sin protesta, aunque vengan con la faja rota y mojados; pero tragárselos, es intolerable.

Por los suscritores.—*S. P.*

Esta carta tiene fecha del dos, y si el señor Administrador quiere saber quien es el autor de esta carta cuyos abusos ya conocíamos desde el mes pasado, se lo diremos. Estamos dispuestos á emplear todos los medios imaginables que dentro de la ley encontremos, para evitar que se nos perjudique por quienes tienen el deber de cumplir con su deber más que otros empleados algunos, y quisiéramos que nuestro particular amigo señor Baylina nos evitára el disgusto de reproducirle otra queja.

—Despues de la nevada, llúvia; y con llúvias seguimos á intérvalos, pero con un sol enlutado y una admósfera húmeda capaz de aburrir á los santos.

—Tenemos á D. Pepito el Delegado, el Gerente, el de los fideos, metido á conquistador de suscritores de La Lucha para dárselos al periódico que él se ha comprometido, por lo visto, á sostener.

Pero el Gerente, es decir, D. Pepito, anda siempre errado y esta vez, en lugar de quitar suscritores, ha conseguido aumentar el número en un solo pueblo. Pide el favor á los que vende al fiado en su casa; es decir, emplea el esfuerzo para conseguir prosélitos, porque D. Pepito, á quien algunos llaman mequetrefe, es así, muy francote para dar dinero conseguido á esa costa, y seguirá así hasta que se persuada de que nosotros no reimos de él, porque *á mi modo de ver*, es decir, á nuestro modo de ver y al modo de ver de todo el mundo, D. Pepito es fideo por fuera y fideo por dentro, todo fideos á pesar de su Delegación, de su Gerencia y de sus procedimientos contra nosotros que estamos dispuestos á corresponderle, nó á lo traidorzuelo, sinó á la fáz de la opinión, porque es muy chiquitico D. Pepito para acabar con nosotros.

Y sinó, al tiempo.

—*Rigoletto* fué la ópera que en la noche del pasado sábado y en la de anteayer domingo se cantó en nuestro coliseo.

En honor á la verdad, podemos afirmar que es casi la única ópera que individualmente hemos visto representar con más acierto, resultando, por lo tanto, una ejecución muy acertada y bastante perfecta.

La señora Sainz estuvo bien durante toda la noche dando gran realce á su parte de Gilda. Cosechó merecidos aplausos en el ária del segundo acto, donde demostró la facilidad que para la ejecución posee en su garganta.

La señora Vergés salió, como siempre, airosa, haciendo una perfecta Magdalena. La comprimaria señorita Walz, estuvo discreta durante toda la obra.

El novel tenor señor Lluch fué muy aplaudido al terminar la *ballata* del primer acto, sosteniendo el interés de la obra cuya tesitura es en extremo elevada en algunos pasajes.

Prous, en su parte de protagonista, demostró una vez más su talento de artista, siendo aplaudido en el dúo del segundo acto con la señora Sainz.

Remertinez muy ajustado en su corto papel de Sparafucile.

Los señores Bienvingut y Arturini discretos. Los coros acertados, cosa rara, y la orquesta más que regular bajo la experta batuta de su hábil é infatigable Director señor Mazzi.

La concurrencia fué regular en la primera noche, y un semi-lleno en la del domingo.

—La sociedad *Olimpo* no pudo inaugurar anteayer el Teatro que recientemente ha construido, á pesar de estar anunciado.

Tendrá lugar la primera función, segun noticias, el próximo domingo poniéndose en escena *La Tienda del Rey D. Sancho, El Camino de Portugal y Exce-homo.*

—Ha sido nombrado Vista 6.° de la Aduana de Port-bou D. Juan de la Cruz, oficial de 3.ª clase de la Dirección general de Aduanas, y para este cargo, por traslación, á D. José Ariza, Vista 6.° de dicha aduana de Port-bou.

—Anunciase para dentro de pocos dias la boda de un conocido comerciante de esta ciudad, con una elegante señorita hija de otro comerciante vecino tambien de Gerona.

—En Mallorca ha subido el precio de los vinos. Vinicultor hay que ha vendido á nueve reales el cuartin, siendo asi que pocos dias antes no habia compradores á seis reales.

Buena noticia para los propietarios de viñas.

—La venta de naranja es regular en el mercado de París, à pesar de que la mercancia abunda en dicha plaza y de que hay varios cargamentos que á dicho punto van dirigidos.

La naranja de Murcia se paga de 24 á 30 francos; la de Andalucía de 25 á 32; la de Valencia á 40 francos las de primera y á 32 las de segunda clase.

—La producción de vino en Argelia ascendió el año pasado á la cifra de 83.326 hectólitros.

—A 26.500 reales asciende lo que se adeuda al maestro de la escuela pública de Guadix, fallecido hace tres años, no habiendo medio de que se satisfaga algo á su pobre viuda que, con cuatro hijos, se halla en la mayor indigencia.

—A consecuencia de las llúvias de la madrugada de ayer ha quedado interceptada la línea férrea del litoral, despachándose ayer billetes tan solo hasta el Empalme.

—El reputado primer tenor D. Juan Prats tan conocido y apreciado de nuestro público, despues de haber cantado una cierta temporada en el Teatro Principal de Tortosa, ha sido escriturado por la Empresa del Teatro del Tívoli de Barcelona.

—Anteayer fueron entregados al Midi por la estación de Port-bou, 274.644 kilos de vino, distribuidos en la siguiente forma: París 250, Burdeos 32.140. Cette 71.968, Montpellier 192.686, Varios destinos 77.600.

—Aumenta de un modo notable la demanda de vinos de la comarca de Villanueva y Geltrú.

Han llegado á dicha población siete representantes de varias casas francesas, y han ofrecido elevados precios por aquellos caldos.

—Los limones cosechados en el término de Javea (provincia de Alicante) pueden competir con los de Italia.

La naranja en París se cotiza de 12 à 13 pesetas el millar.

—La exportación de pasa en la ciudad de Denia para los mercados ingleses ha sido extraordinaria: 1.418 cajas grandes, 433 cajas medianas y 580 pequeñas.

De Gandia, 153 cajas grandes.

De Oliva, 257 cajas grandes.

De Valencia, 100 cajas grandes y 414 medianas.

—En la Universidad de Zurich hay matriculadas setenta alumnas; 46 siguen la carrera de Medicina, 21 Filosofía y Letras y las 13 restantes cursan la facultad de Derecho.

—A causa del mal tiempo que reina desde unos dias hace, han sido muchas las familias que no han podido visitar, en la Academia Gerundense, la instalación que dicho Centro de enseñanza hizo en la Exposición Universal de Barcelona, por cuyo motivo el Director del mismo señor del Coral, ha determinado exponerla de nuevo el próximo domingo.

—Se ha ordenado la busca y captura de Gabriel Velazquez Perez y Alberto Morras. Este último ha desaparecido de Madrid en compañía de 10.000 pesetas que no eran suyas.

—La Diputación Provincial ha dispuesto proveer por concurso público seis plazas de Capataces permanentes, cuyo sueldo será de 1.000 pesetas con aumento gradual de sueldo. Treinta dias hay de plazo para presentar documentos.

Dada la dificultad que para su cobro presentan las libranzas especiales de suscrición á periódicos, nos es imposible admitir las que desde primero de este año se nos remitan.

Lo advertimos á los señores suscritores para evitarles y evitarnos perjuicios.

UN NAUFRAGIO.

Hace ya tiempo que la rada de San Feliu de Guixols viene siendo teatro de espectáculos horrorosos con la pérdida de buques y de mercancias, si bien afortunadamente no habían ocurrido desgracias personales: más el dia cinco y à eso de las diez de la noche, se inició un fuerte temporal del SE., que arreció en términos tales, que á las dos horas las enbravecidas olas barrían la cubierta de un bergantín-goleta inglés que, con carga de carbón hacía algunos dias que había fondeado en aquella playa.

Viendo el capitán del buque rotas las amarras que desde tierra aguantaban la embarcación, desconfiando que las áncoras por sí solas pudiesen evitar que el buque fuese á estrellarse contra la playa, y deseoso de salvar su vida y la de las personas que con él se hallaban, pidió auxilio por medio de disparos, y creyendo el citado capitán que el auxilio no acudiría á tiempo, ya por la hora intempestiva, ya por la intensa oscuridad que reinaba, mandó echar un bote al agua en el que se embarcaron los seis marineros que componían la tripulación, el propio capitán y el carabinero que se hallaba de guardia á bordo del bergantin. Remaron con fuerza hácia la playa, y cuando ya estaban cerca de la orilla, uno de los fuertes golpes de mar, hizo zozobrar el bote, dejando á merced de las embravecidas olas á las personas que en él iban, de las cuales solo dos pudieron salvarse (el carabinero y un marinero), y esto gracias á los inauditos esfuerzos de los tripulantes de un escampavias, de varios vecinos y de las Autoridades de la villa que habían acudido al lugar del siniestro, sobresaliendo en arrojo el cabo 1.° comandante de la Guardia Civil del puesto, D. Juan García Cordero y el alguacil de aquella Alcaldía D. Benito Bosch, los cuales, con inminente peligro de sus vidas, lograron salvar á uno de los náufragos.

Los desdichados que iban en el bote y á quienes les costó la vida el temporal, no los ha echado aun el mar á tierra á la hora en que nos comunica nuestro corresponsal la noticia; pero se vén sus cadáveres flotando entre las encrespadas olas.

¡Horroroso espectáculo!!

Dios haya acojido en su santo seno las almas de esos pobres náufragos, y él recompense tambien á todas las personas que han acudido en auxilio de esos desgraciados y, muy particularmente, á hombres de tan humanitarios sentimientos como D. Benito Bosch y D. Juan Garcia Cordero que, en casos como éste, se olvidan de sus propias vidas para atender á la salvación de las de sus semejantes.

El bergantin todavia se sostiene á flote, y es seguro que, con un poco de calma, se habrían salvado las vidas de sus tripulantes.

LO ETERNO Y LO TRANSITORIO.

NUEVA ENCICLICA.

El Papa ha dirigido el 25 de diciembre á todos los obispos, una Enciclica que comienza por estas palabras: *Exeunte jam anno*, las cuales, segun costumbre, servirán para designarla.

En esta enciclica León XIII dá gracias á Dios por los consuelos que le ha prodigado con ocasión de su jubileo. Dá gracias también al episcopado y á los fieles por los afectuosos testimonios de generoso cariño que de ellos ha recibido. En esta ocasión la Providencia ha reanimado la fé y el sentimiento religioso en que Su Santidad cifra tantas esperanzas.

Recuerda León XIII que los puntos más importantes de la doctrina cristiana, han sido siempre su principal preocupación; por eso en esta Enciclica recuerda los deberes de la vida cristiana, pues de poco sirve la fé si no va acompañada de la virtud.

Desgraciadamente—dice, en resúmen, la nueva Encíclica—las costumbres de la época se apartan de los principios del Evangelio. La tendencia del siglo inclina á los intereses materiales, y fomenta por la mala prensa, el teatro, la desmoralización de las artes, la reforma de la enseñanza, y las tendencias materialistas y ateas, el oscurecimiento de la vervadera noción del derecho y la perturbación de la vida pública y privada.

El socialismo, el comunismo, el nihilismo son también resultado de esta preferencia por las comodidades materiales. La única salvación está en el cristianismo: *Instaurar e omnia in Christo.*

El Papa recomienda para poner remedio á los males citados una renovación general de la vida cristiana, la humildad, la abnegación, la práctica animosa de las virtudes.

Al terminar insiste en la necesidad, especialmente para el clero, de practicar la virtud é implorar la paz para el género humano, á fin de que en todas partes se restablezcan la tranquilidad y el órden.

INFLUENCIA MORAL

DE LA LITERATURA, EL TEATRO Y LAS BELLAS ARTES.

Agentes poderosos de la cultura moral, son los libros y las obras dramáticas aunque su acción se produzca de diverso modo, contribuyendo directamente á moralizar ó tendiendo en opuesto sentido á la relajación de las costumbres. Entre los libros perjudiciales, pueden contarse los contrarios á la religión y los socialistas y revolucionarios que tienen por objeto destruir creencias y provocar trastornos, cuya consecuencia inmediata es el retardo del progreso. Pero ¿debe prohibirse su publicación? No! eso ocasiona un daño! tal-vezpeor, pues la imperfección de nuestro espíritu sólo alcanza la verdad por lo común despues de haber seguido mucho tiempo el error, y el obstáculo que impida la manifestación de este detiene inevitablemente el triunfo de aquella. Por otra parte, ¿quien no tenga ciencia infusa, puede distinguirlos á *priori*? Toda verdad nueva empieza por ser considerada y contradicha como error, porque difiere siempre de la verdad recibida ó se opone á ella.

Debido al aparato que despliega para obrar sobre los sentidos y el espíritu de los espectadores, el teatro ejerce un eficaz infujo para el bien ó para el mal en las costumbres, con espectáculos útiles ó perjudiciales. ¿Pero que condiciones ha de reunir una obra dramática para ser útil ó moral? Ante todo interesar ó divertir es su objeto, y como ha dicho con verdad, aunque de un modo muy absoluto, Dumas, «no hay dramas inmorales, sino mal hechos.»

¿Pero esta enseñanza obliga á poner en boca de los personajes las máximas de un tratado de moral? No es el teatro una cátedra ó un púlpito: sus héroes, sin presumir de maestros, y aún ménos de predicadores, deben obrar conforme á sus pasiones, caprichos, vicios y virtudes, y sólo así es posible que interesen. El génio del autor dramático consiste en sus facultades para armonizar las acciones con los respectivos y bien definidos carácteres; porque todo acto ó palabra discordante es una nota en falso que inmuta y hiere al espectador tan vivamente como justo y delicado sea su espíritu. Es la acción una lucha, que en el drama y en la tragedia aparece empeñada entre los vicios ó las malas pasiones y sus opuestas virtudes; y en esta lucha hábilmente dirigida, el espectador, movido por un natural sentimiento de repulsión hácia el mal, concluye tomando parte contra el vicio y admirando la virtud, cualquiera que sea el desenlace, y moralmente impresionado sale del teatro con un adelanto más en el camino de la perfección.

En la comedia ó en la zarzuela la enseñanza moral surge de los simples defectos, vanidad, coquetería, afeminamiento, ó bien rareza más noble, como la misantrópia. En vez de indignación y cólera, emociones violentas y lágrimas, estos defectos excitan la risa determinando en el espíritu útil enseñanza.

En los dos casos, con diferentes procedimientos adecuados al fin que se persigue, el teatro ejerce una acción represiva de los vicios y defectos generadores de actos perjudiciales, con más ó ménos eficacia á elevar el nivel moral por la manifestación de la belleza, pues tal es el objetivo comun de todas las artes, perseguido en sus respectivas esferas por los procedimientos especiales de cada una, combinando ideas, sonidos, formas y colores. Lo mismo ocurre en el proceso de la vida: es bella la existencia del que obra conforme á la ley moral, resistiendo los impulsos contrarios de la pasión ó del interés. En este caso, lo bello es el bien. Pero, ¿de qué manera la belleza realizada en la literatura, el teatro ó las artes plásticas, conduce al bien? El escultor y el músico combinan formas y sonidos para producir la belleza en la estátua y en la melodia, pudiendo ambos ser incapaces de realizarla en su conducta moral, y sin embargo, contribuyen indirectamente cada uno con los procedimientos propios de su arte, á cultivar y desenvolver el sentimiento de lo bello, que todos los hombres poseen en cierto grado y en algun sentido. Si todos no son aptos por igual para apreciar lo bello en formas, colores, sonidos, ideas y acciones, esta aptitud existe en ellos y es susceptible de acrecentamiento y desarrollo mediante un cultivo adecuado, aunque lento en su acción, porque el vulgo antes de apreciar la belleza plástica de la Vénus de Médicis ó la belleza moral de una vida útil, preferirá por mucho tiempo las estátuas de madera, pintadas y los héroes de relumbron. Llega un dia en que bajo la influencia de la cultura el sentimiento se desarrolla siguiendo en cada individuo sus naturales tendencias: unos aprecian la belleza en el cuadro ó en la estátua, otros en la melodia y otros en la buena acción ó en la vida ejemplar.

Los canales por donde la impresión de lo bello se comunica son diferentes, pero una vez despertada la facultad dispuesta para recibirla, se reproduce de una en otra hasta invadir todo el sér moral desarrollando la aptitud genérica para el gusto de lo bello, así en las acciones como en las formas, en el dominio de la moral como en la esfera del arte.

Por esto las artes que alimentan y cultivan el sentimiento de lo bello son útiles y morales.

Añadamos algo sobre la cuestión aún pendiente entre el naturalismo y el idealismo.

Si el ideal es el objetivo del arte, lo real es su condición fundamental, y procurando el completo conocimiento de este para llegar á aquel, es como los naturalistas ó realistas en literatura y en pintura han contribuido al progreso en la manifestación de lo bello, retardado por la rutina académica. Estudian la naturaleza y la presentan como es, mientras que los pretendidos idealistas se contentan con una naturaleza de taller ó de gabinete, siendo tan falso su ideal como lo es la imitación. Los naturalistas han puesto á el arte en el camino de la verdad; pero ¿basta observar la naturaleza y reproducirla? ¿No es ya una exajerada reacción dedicarse con preferencia á reproducir lo más feo é innoble que la naturaleza contiene? Ese espectáculo que habitua nuestros sentidos á lo horrible, ¿no acabará por hacernos olvidar lo bello, destruyendo la aptitud para gozarlo? Nada mejor que el estudio de la naturaleza para presentarla en toda su verdad; pero esto ¿dispensa de buscar el ideal, como fin útil del arte? En una palabra ¿la solución de la cuestión pendiente entre el naturalismo y el idealismo, de la cual posee cada uno su término no se concretará tal vez en esta fórmula clásica «lo bello en lo verdadero?»

G. de Molinari.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.
San Teófilo.

CUARENTA HORAS.
Están en la iglesia de la Catedral.

En los domingos durará la exposición 7 horas á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las doce: y por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la oracion.

—MERCADOS.—

GERONA.—Trigo, hectólitro, 18'75 pesetas.—Mezcladil, 16'50.—Judias 22'50.—Habas, 15'.25 —Avena 9'25.—Arbejas, 17'0.—Cebada 11'50.—Mijo, 15'50.—Centeno, 12.—Patatas, 00'25 Kilógramo.

PUIGCERDÁ.—Trigo, hectólitro, 23'00.—Centeno, 16'00.—Cebada, 16'00.—Patatas, 7'00.—Carnero, carnicera, 1'75.—Ternera, 1'25.—Buey, 1'00.—Tocino, 2'25.—Tocino seco, 2'00.—Salchichon seco de 4 á 6 pesetas.

BAÑOLAS.—Trigo, hectólitro, 15'00.—Centeno, 12'00.—Cebada, 7'00.—Avena, 6'50.—Maiz, 9'00.—Habas, 10'25.—Habones, 11'50.—Altramuces, 8'00.—Arvejas, 12'00.—Fayol, 11'00.—Esparcet, 7'50.—Habichuelas, 21'00.—Garbanzos, 20'00.—Huevos (docena) 1'00.

TELÉGRAMAS

Madrid 7.—El banquete militar celebrado en casa del general López Domiuguez éste brindó por la patria, el ejército y las instituciones. El general Chinchilla dijo que era precisa la unión de todos los cuerpos é institutos del ejército para mantener la disciplina y que era esta la salvaguardia de la patria.

Telégramas Extranjeros.

París 6.—El Congreso republicano ha proclamado candidato por el Sena á M. Jacques, otorgándole 234 votos contra 69 que ha obtenido M. Hovelacque, 58 M. Vacquerie y 9 diversos.

Se ha realizado una manifestación de 300 personas al pié de la tumba del revolucionario Blanqui, bajo la divina «Ni Dios ni amo.» Los manifestantes han saludado el sepulcro de M. Eudes y se han retirado luego dando vivas á la Commune y mueras á Ferry y á Boulanger.

Imprenta *La Lucha* á cargo de Pedro Vert.

Título II.

DEL NACIMIENTO Y LA EXTINCIÓN DE LA PERSONALIDAD CIVIL.

CAPÍTULO PRIMERO

De las personas naturales.

Art. 29. El nacimiento determina la personalidad, sin perjuicio de los casos en que la ley retrotrae á una fecha anterior los derechos del nacido.

Art. 30. Para los efectos civiles, sólo se reputará nacidó el feto que tuviere figura humana y viviere veinticuatro horas enteramente desprendido del seno materno.

Art. 31. La prioridad del nacimiento, en el caso de partos dobles, dá al primer nacido los derechos que la ley reconozca al primogénito.

Art. 32. La personalidad civil se extingue por la muerte de las personas.

La menor edad, la demencia ó imbecilidad, la sordomudez, la prodigalidad y la interdicción civil no son más que restricciones de la personalidad jurídica. Los que se hallaren en alguno de esos estados son susceptibles de derechos, y aun de obligacio-

nes cuando éstas nacen de los hechos ó de relaciones entre los bienes del incapacitado y un tercero.

Art. 33. Si se duda entre dos ó más personas llamadas á sucederse quién de ellas ha muerto primero, el que sostenga la muerte anterior de una ó de otra, deben probarla; á falta de prueba, se presumen muertas al mismo tiempo y no tiene lugar la transmisión de derechos de uno á otro.

Art. 34. Respecto á la presunción de muerte del ausente y sus efectos, se estará á lo dispuesto á lo dispuesto en el tít. 3.°, libro 1.° de este Código.

CAPÍTULO II.

De las personas jurídicas.

Art. 35. Son personas jurídicas:

1.° Las Corporaciones, asociaciones y fundaciones de interés público reconocidas por la ley.

Su personalidad empieza desde el instante mismo en que, con arreglo á derecho, hubiesen quedado válidamente constituidas.

2.° Las asociaciones de interés particular, sean civiles, mercantiles ó industriales, á las que la ley conceda personalidad pro-

Art. 41. Cuando ni la ley que las haya creado ó reconocido, ni los estatutos ó las reglas de la fundación fijaren el domicilio de las personas jurídicas, se entenderá que lo tienen en el lugar en que se halle establecida su representación legal, ó donde ejerzan las principales funciones de su instituto.

Título IV.

DEL MATRIMONIO.

CAPÍTULO PRIMERO.

Disposiciones generales.

Sección primera.

De las formas del matrimonio.

Art. 42. La ley reconoce dos formas de matrimonio: 1.°, el canónico, que deben contraer todos los que profesen la Religión católica; y 2.°, el civil, que se celebrará del modo que determina este Código.

Sección segunda.

Disposiciones comunes á las dos formas de matrimonio.

Art. 43. Los esponsales de futuro no pro-

FERRO-CARRILES DE TARRAGONA Á BARCELONA Y FRANCIA.

Horas de entrada y salida de los trenes que admiten pasajeros en la estación de esta Ciudad.

Trenes en dirección á Barcelona.

				Llegada.	Salida.
mañana	Correo	»	1.ª y 3.ª	6'51	6'56
»	Mixto	»	3.ª	10'31	10'56
Tarde	Mixto	»	2.ª y 3.ª	1'30	2'8
»	Correo	»	1.ª 2.ª y 3.ª	3'31	3'39
Noche	Mixto	»	2.ª y 3.ª	10'37	
»	Expres	»	1.ª y 2.ª	9'16	9'21

Trenes en dirección á Port-Bou.

				Llegada.	Salida.
Mañana	Mixto	coches	2.ª y 3.ª		5'20
»	Correo	»	1.ª 2.ª y 3.ª	8'24	8'30
Tarde	Mixto	»	2.ª y 3.ª	12'52	1'30
«	Correo	»	1.ª y 3.ª	5'5	5'11
Noche	Expres	»	1.ª y 2.ª	12'50	12'55

Las horas están ajustadas al meridiano de Madrid.

Los expresos no llevan correo ni equipaje. En stos renes solo se despachan en Gerona billetes ida en las estaciones de Barcelona, Figuera Port-bou y Francia. La línea férrea del Midí ha establecido enlace con los suyos.

TRANVÍA DEL BAJO AMPURDAN.

Salidas para Flassá.

De Palamós 3'39, y á las 9 mañana; y 12'20 y 2'40 tarde.

« Palafrugell, 4'17 y 6'38; mañana; 12'5a y 3'18 tarde.

« La Bisbal, 5'15; y 7'40 mañana; 1'56 y 4'1, tarde.

Llegadas á Flassá 5'57; 8'26 mañana; 2'41 y 5'06 tarde.

Salidas para Palamós.

De Flassá, 6'32; y 9'16 mañana; 3'17 y 6 tarde.

« La Bisbal, 7'32; y 10'01 mañana; 4'12 y 6'46 tarde.

« Palafrugell, 8'33 y 11'02 mañana; 5'14 y 7'46 tardo.

Llegadas á Palamós 9'06 y 11'35 mañana; 5'41; y 8'21 tarde.

Los relojes de la compañia están arreglados por el meridiano de Madrid y por lo tanto hay 25 minutos de retraso con la hora de Palamós.

constituyeron, ó por ser ya imposible aplicar á éste la actividad y los medios de que disponían, dejasen de funcionar las corporaciones, asociaciones y fundaciones, se dará á sus bienes la aplicación que las leyes, ó los estatutos, ó las cláusulas fundacionales les hubiesen en esta previsión asignado. Si nada se hubiere establecido préviamente, se aplicarán esos bienes á la realización de fines análogos, en interés de la región, provincia ó municipio que principalmente debieran recoger los beneficios de las instituciones extinguidas.

Título III.

DEL DOMICILIO.

Art. 40. Para el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones civiles, el domicilio de las personas naturales es el lugar de su residencia habitual; y, en su caso, el que determina la ley de Enjuiciamiento civil.

Los Diplomáticos residentes por razon de su cargo en el extranjero, que gocen del derecho de extraterritorialidad, conservan el último domicilio que tenían en territorio español.

pia, independiente de la de cada uno de los asociados.

Art. 36. Las asociaciones á que se refiere el número 2.° del artículo anterior se regirán por las disposiciones relativas al contrato de sociedad, según la naturaleza de éste.

Art. 37. La capacidad civil de las Corporaciones se regulará por las leyes que las hayan creado ó reconocido; la de las asociaciones por sus estatutos; y la de las fundaciones por las reglas de su institución, debidamente aprobadas por disposición administrativa, cuando este requisito fuere necesario.

Art. 38. Las personas jurídicas pueden adquirir y poseer bienes de todas clases, así como contraer obligaciones y ejercitar acciones civiles ó criminales, conforme á las leyes y reglas de su constitución.

La Iglesia se regirá en este punto por lo concordado éntre ambas Potestades, y los establecimientos de instrucción y beneficencia por lo que dispongan las leyes especiales.

Art. 39. Si por haber expirado el plazo durante el cual funcionaban legalmente, ó por haber realizado el fin para el cual se

lidad anterior, jurar la Constitución de la Monarquía é inscribirse como españoles en el Registro civil.

Art. 26. Los españoles que trasladen su domicilio á un pais extrangero, donde sín más circunstancia que la de su residencia en él sean considerados como naturales, necesitarán, para conservar la nacionalidad de España, manifestar que ésta es su voluntad al Agente diplomático ó consular español, quien deberá inscribirlos en el Registro de españoles residentes, así como sus cónyuges, si fueren casados, y á los hijos que tuvieren.

Art. 27. Los extranjeros gozan en España de los derechos que las leyes civiles conceden á los españoles, salvo lo dispuesto en el art. 2.° de la Constitución del Estado ó en Tratados internacionales.

Art. 28. Las Corporaciones, fundaciones y asociaciones reconocidas por la ley y domiciliadas en España, gozarán de la nacionalidad española, siempre que tengan el concepto de personas jurídicas con arreglo á las disposiciones del presente Código.

Las asociaciones domiciliadas en el extranjero tendrán en España la consideración y los derechos que determinen los Tratados ó leyes especiales.